

3.º Investigación en Terapias Innovadoras: Terapia celular y medicina regenerativa, Genética clínica y Nanomedicina.

b) Problemas de salud prioritarios:

1.º Enfermedades neurológicas y mentales.

2.º Desarrollo humano y envejecimiento.

3.º Enfermedades infecciosas.

4.º Cáncer.

5.º Enfermedades cardiovasculares.

6.º Diabetes y Obesidad.

7.º Enfermedades raras.

8.º Enfermedades respiratorias.

9.º Enfermedades del Aparato locomotor y Tejido Conectivo.

10.º Enfermedades Hepáticas y Digestivas.

11.º Enfermedades crónicas e inflamatorias.

c) Investigación en Salud Pública y Servicios de Salud.

d) Investigación en medicamentos y ensayos clínicos independientes.

e) Investigación en Atención Primaria de Salud.

f) Investigación en Tecnologías para la salud.

1.º Telemedicina.

2.º E-salud.

3.º Bioinformática y Biología computacional.

g) Se priorizará también el desarrollo profesional en investigación del personal que realice actividades investigadoras en programas europeos de I+D+i, así como la colaboración en investigación con empresas, excluyendo los ensayos clínicos.

h) La equidistribución geográfica de recursos de investigación en Andalucía.

Séptimo. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran en el artículo 23.5 de la Orden de 19 de julio de 2007, ponderándose según los porcentajes que se determinan a continuación:

1. Aspectos científicos de la actividad investigadora a desarrollar hasta un 40% del total, valorándose:

a) Adecuada definición del objetivo de la actividad.

b) Adecuada definición de las características generales del programa del plan de desarrollo profesional (actividades a desarrollar, dedicación, profesorado, etc.).

c) Viabilidad científico-técnica de la propuesta en función del calendario establecido.

d) Calidad científico-técnica del centro de destino para el desarrollo de la propuesta.

2. Currículum del personal investigador propuesto para las acciones, hasta un 30% del total, valorándose:

a) Producción científica de los últimos 5 años en su área de investigación.

b) Excelencia científica (participación en comités de evaluación científica de organismos oficiales, CIBER/RETICS, PAIDI, comités de redacción de revistas científicas, premios de investigación recibidos y dirección de tesis doctorales).

c) Obtención de financiación en convocatorias de concurrencia competitiva.

3. Aplicabilidad e impacto potencial de la actividad para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, hasta 30% del total.

a) Aplicabilidad: hasta 20% del total. Se valorarán las expectativas de transferencia de resultados de la investigación a la práctica clínica, el ámbito de aplicación, a la innovación tecnológica, a la organización, a la gestión de recursos y a los servicios sanitarios o a las políticas de salud, teniendo en cuenta las posibilidades de generar una patente o modelo de utilidad y la posibilidad de incorporar mejoras en la práctica asistencial (protocolos de actuación, guías de práctica clínica, etc.).

b) Impacto: hasta 10% del total. Se valorará el ajuste de la actividad investigadora desarrollada durante el periodo aprobado, a las prioridades establecidas en el punto 6 del apartado Sexto de la presente Resolución.

4. La Comisión de Evaluación, adscrita a la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud, podrá establecer el nivel mínimo, global o en cada uno de los apartados anteriores, para que a una solicitud le sean aplicados los criterios de prioridad o sea financiada.

Octavo. La presente Resolución tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 13 de julio de 2011.- El Secretario General, José Luis Rocha Castilla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan las ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria para el ejercicio 2011, al amparo del Real Decreto 457/2010, de 16 de abril (BOJA núm. 128, de 1.7.2011).

Advertido error en la Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan las ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria para el ejercicio 2011, al amparo del Real Decreto 457/2010, de 16 de abril, publicada en el BOJA núm. 128, de 1 de julio de 2011, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- Se sustituye el Anexo de la Resolución (solicitud de ayuda para la renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agrícola 2011) por el que se adjunta a continuación.

Sevilla, 18 de julio de 2011

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA 2011

1	DATOS DEL SOLICITANTE		<input type="checkbox"/> MUJER	<input type="checkbox"/> AGRICULTOR JOVEN
	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE O NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF / NIF
	TIPO: <input type="checkbox"/> Sociedad Cooperativa <input type="checkbox"/> Agricultor/a Individual <input type="checkbox"/> Empresa de Servicios <input type="checkbox"/> S.A.T. <input type="checkbox"/> Otros: _____			Nº SOCIOS
	APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			NIF
	CARGO QUE OSTENTA Y REPRESENTACIÓN			
	DOMICILIO, A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle, Plaza, Avda...)			
	LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
	TELÉFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2	DATOS DE LA EXPLOTACIÓN		<input type="checkbox"/> ZONA CON DIFICULTADES ESPECIALES	<input type="checkbox"/> EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
	TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN			NIF
	UBICACIÓN (Término Municipal y Provincia)		PRINCIPALES CULTIVOS	
	SUPERFICIE TOTAL (has)	SECANO (has)	REGADÍO (has)	OTRAS (has)
	PARQUE DE MAQUINARIA EXISTENTE			

3	DATOS DE LA/s MÁQUINA/s A ACHATARRAR (1)					
	TITULAR DE LA MÁQUINA (2)					NIF
	TIPO (3)	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA, o en su defecto, Nº BASTIDOR .	Nº INSCRIPCIÓN EN EL R.O.M.A.	FECHA INSCRIPCIÓN EL ROMA	1ª EN POTENCIA HOMOLOGADA O FISCAL (*5) (CV)

(1) Si se achatarra más de una máquina, adjuntar documentación para cada una de ellas.

(2) Si el titular del tractor es socio de la Cooperativa o SAT, debe adjuntar certificado de pertenencia a la misma (art. 7 c) del Real Decreto 457/2010, de 16 de abril)

(3) Indicar: 1, para tractores; 2, para máquinas automotrices de recolección; 3, para otras máquinas automotrices; 4, para equipos de tratamiento fitosanitarios o distribución de fertilizantes.

4	DATOS DEL NUEVO TRACTOR O MÁQUINA A ADQUIRIR (1):		
	CLASE (1): <input type="checkbox"/> TRACTOR <input type="checkbox"/> MAQUINA AUTOMOTRIZ DE RECOLECCIÓN <input type="checkbox"/> EQUIPO DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS <input type="checkbox"/> Equipo de distribución de fertilizantes <input type="checkbox"/> Otro (2) (indicar) _____		
	MARCA Y MODELO	PRECIO NETO (SIN IVA) (€)	CV
	En su caso: Clasificación energética <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B Emisiones contaminantes inferiores a las exigidas <input type="checkbox"/> Sí		
	FACTURA PROFORMA <input type="checkbox"/> Sí		
DESCUENTOS POR ACHATARRAMIENTO Y OTROS (€)			

(1) El solicitante solo podrá adquirir un tractor nuevo o una sola máquina nueva. Art. 2.4 del Real Decreto 457/2010.

(2) SEMBRADORA, CISTERNA de PURINES,...

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO

5	IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA	
5.1	Cuantía base: 80 €/ CV x CV =	
5.2	Persona física titular de explotación agraria prioritaria: 35 €/ CV x CV =	
5.3	Agricultor joven en su primera instalación o en los cinco años siguientes 25 €/ CV x CV=	
5.4	Persona física con explotación en zona montaña o en otras zonas con dificultades: 10 €/ CV x CV=	
5.5	Sociedades Cooperativas, cuya actividad principal sea la agraria, y S.A.T.: 70 €/CVx CV=	
5.6	Otras personas jurídicas, cuya actividad principal sea la producción agraria, así como Personas físicas o jurídicas cuya actividad principal sea la prestación de servicios agrarios: 25 €/ CV x CV =	
5.7	Tractor a achatarrear carente de estructura de protección, por ser anterior a fecha de exigibilidad: 80 €/ CV x CV =	
5.8	Por achatarrear, además, uno o más equipos de tratamiento fitosanitario o de distribución de fertilizantes: 50€/CV CV =	
5.9	Proponer adquirir un Tractor nuevo con clasificación de eficiencia energética <input type="checkbox"/> A (30) <input type="checkbox"/> B (10): €/ CV x CV =	
5.10	Proponer adquirir un Tractor nuevo con emisiones contaminantes inferiores a las exigidas: 10 €/ CV x CV =	
TOTAL (1) (€):		

6	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y / o copia compulsada o autenticada). Marcar lo que proceda.
<p>Acreditación de la personalidad del solicitante y de su actividad agraria.</p> <p><u>Personas Físicas:</u></p> <p><input type="checkbox"/> DNI/NIF de la persona solicitante, o <input type="checkbox"/> Autorización al órgano instructor para consultar telemáticamente sus datos de identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de agricultor joven en su primera instalación o en los cinco años siguientes a ésta, certificado de Vida laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de que la persona solicitante es titular de una explotación agraria prioritaria (art. 3, Ley 19/1995, de 4 de julio).</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de que la actividad principal es la prestación de servicios agrarios.</p> <p><u>Personas Jurídicas:</u></p> <p><input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> DNI/NIF del/ de la representante legal, o <input type="checkbox"/> Autorización al órgano instructor para consultar telemáticamente sus datos de identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la inscripción de la Entidad solicitante en el registro correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de entidades distintas de S. Cooperativas o S.A.T., certificado de estar dado de alta en la actividad agraria o servicios agrarios.</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de que la actividad principal es la prestación de servicios agrarios.</p> <p>Relativa al objeto de la subvención</p> <p><input type="checkbox"/> Certificados de inscripción en el R.O.M.A. de las máquinas a achatarrear (2), que recojan la fecha de 1ª Inscripción de la máquina.</p> <p><input type="checkbox"/> Si el titular del tractor y/o máquina es el socio de la Cooperativa o S.A.T solicitante, certificado de pertenencia a la misma.</p> <p><input type="checkbox"/> Factura/s pro forma del nuevo tractor o máquina a adquirir (marca, modelo y precio neto sin IVA). (3)</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado del fabricante, o su representante legal en España, de emisiones de gases contaminantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (indicar cual)</p> <p>La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por esta Orden, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010.</p>	

(1) La cuantía máxima (en importe) por beneficiario y año no superará: los 12.000 euros, en caso de adquisición de un nuevo tractor; los 15.000 euros, en el caso de adquisición de nuevos tractores, cuando junto al achatarramiento de tractores, se de alguno de los supuestos contemplados en los apartados 5 y 6 del artículo 2 del Real Decreto 457/2010, de 6 de abril; los 30.000 euros cuando se trate de equipos automotrices de recolección; el 30% de la inversión en el caso de otras máquinas automotrices y en los casos de máquinas arrastradas. Asimismo, se establece, sobre el precio de la inversión subvencionable, una cuantía máxima del conjunto de las ayudas expresada en porcentaje, que será del 50% para zonas desfavorecidas o en las indicadas en el art. 36.a).i,ii y iii del R(CE) 1698/2005, y del 40% en las demás zonas, aumentándose estos porcentajes en 10 puntos porcentuales cuando se trate de jóvenes agricultores en su primera instalación o en los cinco años siguientes a la misma

(2) Los tractores y máquinas automotrices deberán contar con una antigüedad de inscripción de más de 15 años (10 años para cosechadoras) y estar inscrito durante el último año bajo la titularidad del solicitante de la ayuda.

(3) Si el nuevo tractor o máquina a adquirir tiene un coste superior a los 12.000 euros se deberán presentar tres ofertas diferentes.

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO

7	DATOS BANCARIOS															
Código Entidad:				Código Sucursal:				D. Control:				Nº Cuenta:				

8	DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA															
----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

El/La solicitante **DECLARA**,

- Que en relación con la solicitud de esta ayuda, **NO** concurren en su persona las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en art. 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010.
- Que **NO** ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acredita el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
- Que **NO** ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y de lo contrario se indican a continuación:

Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones/entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €

- Que el tractor, o en su caso tractores y máquinas a achatarraz **están actualmente en estado de uso y NO abandono.**
- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que a efectos de valoración de la misma se deberían tener en cuenta los siguientes:

- Por ser cooperativa de maquinaria, cooperativa de explotación comunitaria de la tierra o cooperativa con sección específica de maquinaria o de servicios que incorporen maquinaria, siempre que disponga de reglamento de funcionamiento interno: 5 puntos..... _____
- Por ser otro tipo de cooperativa o una SAT: 4 puntos..... _____
- Por ser titular de una explotación agraria prioritaria: 4 puntos..... _____
- Por encontrarse la explotación en una de las zonas de montaña u otras zonas con dificultades: 3 puntos.. _____
- Por ser agricultor joven o tratarse de explotación de titularidad compartida: 3 puntos..... _____
- Por ser mujer: 2 puntos..... _____
- Por ser Persona física o jurídica cuya actividad principal sea la prestación de servicios agrarios: 2 puntos _____
- Por tratarse de tractor a achatarraz sin estructura de protección homologada oficialmente: 2 puntos..... _____

TOTAL VALORACIÓN _____

El/La solicitante **SE COMPROMETE**,

- A no achatarraz las máquinas propuestas en la presente solicitud antes de la verificación de su estado de uso y no abandono.
- A no enajenar, en caso de resultar beneficiario/a, la nueva máquina durante un período de 5 años a contar desde la fecha de adquisición.
- A cumplir las normas comunitarias aplicables (art. 4.1.d), RD 457/2010).

Y SOLICITA la concesión de la ayuda objeto de la presente convocatoria.

- Que presentó ayuda a la renovación de parque de maquinaria agrícola en la convocatoria anterior y tiene notificada Resolución de denegación de la ayuda por falta de disponibilidades presupuestarias y no ha recibido otra Resolución de concesión en esa misma convocatoria

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante cumplimentación de esta solicitud y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, control y pago de la ayuda solicitada. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de Consejería de Agricultura y Pesca. C/Tabladilla, S/N.41071-SEVILLA.